

La formación del poder legislativo en el estado de Hidalgo 1995-2010.

Presenta: Fernando Díaz Pérez¹

A partir de 1997, cuando el partido hegemónico pierde la mayoría relativa de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el poder legislativo comienza a recuperar su papel protagónico en la vida política de México, aunque desde nuestra perspectiva el Congreso construye, más que recupera una fortaleza que no tenía. Deja de ser un actor subordinado a la voluntad del Presidente o gobernador, mediante el uso de sus facultades metaconstitucionales, para convertirse en un actor de la transición democrática, donde los acuerdos y/o la falta de estos, son una muestra del nuevo tipo de gobernabilidad, democrática en lugar de autoritaria, que requiere este poder de la Unión y en caso de los estados su congreso local.

En el estado de Hidalgo, si bien hay todavía un gran control del poder legislativo por parte de un partido, no esta ajeno, a pesar de que así lo deseen buena parte de los actores políticos locales, a las influencias de lo que ocurre en otros estados y en país. Por lo que uno de los objetivos de este trabajo es analizar los cambios ocurridos en la formación del Congreso Local en los últimos años y su influencia en la construcción de la alternancia política en el estado.

Comenzaremos por hacer una rápida revisión de los cambios en la ley electoral que ha tenido el estado, así como su organización electoral; en seguida se analizarán las tendencias de votación a fin de definir predomios regionales. Por último se realizara análisis de la composición del Congreso Local, tanto por la vía de la representación de mayoría como de la representación plurinominal y algunas de sus repercusiones en la vida política estatal.

Dentro de las aportaciones que pretende tener este trabajo están: aclarar la forma en que constituye el Poder Legislativo Local; conocer la evolución de las áreas de influencia de los diferentes partidos en el estado, así como las tendencias de votación por distrito por elección y finalmente hacer una reflexión con respecto a las últimas elecciones que se realizaron con una nueva ley electoral.

La ley Electoral Estatal

Los cambios en la ley electoral del estado, más que obedecer a imperativos locales, como la necesidad de construir y legitimar a los grupos de poder locales, se hayan en función de cubrir los requerimientos de homologar la ley local a los cambios de la ley federal. Cuando estaba por concluir el sexenio del gobernador Jorge Rojo Lugo se creó en el año de 1980, la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado (LOPPE), cuyo contenido no era otra cosa que una copia de la reglamentación federal para llevar a cabo los procesos políticos estatales.²

Algunas de las características que presentaba esta ley eran las siguientes: Control por parte del partido hegemónico (PRI) e intervención del gobierno tanto en los organismos electorales, como en todo el proceso para llevar a cabo las elecciones; restricciones al pluralismo político y libertad de asociación de partidos; se incrementaron los requisitos para registrar representantes de casilla; el reparto de escaños que se planteaba era poco representativo y desproporcionado; las elecciones se llevaban a cabo en un ambiente sin competitividad; esta ley presentaba vacíos legales por lo que los partidos o candidatos no existía un canal o procedimiento por donde ejercer el recurso de queja por impugnaciones y problemas presentados durante la jornada y proceso electoral. Por lo tanto, esta legislación manifestaba claramente las características que imperaron hasta el año de 1994 del sistema electoral en el Estado.³

Al ascender a la gubernatura para el período de 1981 a 1987, Guillermo Rosell de la Lama aplicó esta ley sin que resultara un inconveniente para beneficiar a su partido (PRI) y para repartir de

¹ Doctor en Ciencias Políticas y Sociales, Profesor-Investigador del Departamento de Gestión Pública, División de Derecho, Política y Gobierno, Universidad de Guanajuato <dipf71@hotmail.com>

² Vargas González, Pablo, *Hidalgo: Elecciones y Reforma Política, 1979-2000*, Cámara de Diputados LVIII Legislatura-Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Pachuca, pp. 70-71.

³ Vargas Pablo, Ob. Cit., pp. 55-60.

manera discrecional diputaciones y regidurías para los partidos que le eran leales como el PARM y el PPS y PST (después PFCRN). Este último partido recibió, por parte de este gobernador, no sólo diputaciones y regidurías locales de minoría, sino también los recursos suficientes para convertirse en la segunda fuerza electoral durante de ese período de gobierno.

Durante el sexenio siguiente, que gobernó el estado otro miembro del familia Rojo Lugo, Adolfo Lugo Verduzco, se crea en 1992 una nueva Ley Electoral del Estado. Esta legislación contenía un avance muy mínimo en aspectos como la representación minoritaria del Congreso y los ayuntamientos. Pero permitía que el partido dominante controlara las instituciones políticas y las electorales, esto da como resultado que el PRI quede sobre representado en la cámara de diputados, ya que además se le incluye en el reparto de las diputaciones plurinominales, sin importar sus niveles de votación.

Las reformas a la legislación de 1996, dejó de lado apartados como las coaliciones que se habían integrado en la ley de 1992, de este modo, partidos como el PT y el PPS quienes pretendían participar juntos en la contienda, debieron de hacerlo cada uno por su lado, ya que el registro en coalición les fue negado. Además se establece la regulación a los tiempos en los medios de comunicación, pero como siempre había resquicios por medio de los cuales el partido oficial obtenía los mayores beneficios, y también como siempre, los partidos de oposición eran los menos patrocinados.

En mayo del 2007 tiene lugar una nueva reforma electoral que tiene entre sus principales logros el incremento de un legislador de representación proporcional, por lo que el Congreso local de acuerdo a esta nueva legislación se constituiría por 18 diputados por mayoría relativa y 12 por representación proporcional. Además con esta reforma se trato de impedir agresiones entre partidos a través de “campañas negativas”, como ocurrió en la elección federal de 2006, así que el IEE sería el único que se encargaría de contratar los espacios publicitarios para evitar inequidad y agresión entre partidos. Además se formuló una cláusula de que impediría la sobre representación de los partidos en el Congreso.

Los distritos electorales.

La configuración de la organización distrital del estado que se utilizó en las elecciones de 1990 tiene su origen en 1972, cuando se incrementó el número de distritos, y de diputados, de 11 a 15, al agregarse los correspondientes a Jacala, Molango, Ixmiquilpan y Atotonilco el Grande⁴. En 1979, como efecto de la reforma política de 1977, se reformulan los ordenamientos electorales del estado. La introducción más importante es el pluripartidismo en la integración del Congreso Local a través de la figura de los diputados de representación proporcional, integrándose por primera vez con 19 diputados, 15 electos y 4 de Representación Proporcional en 1981.

La siguiente reforma al marco normativo electoral fue el año de 1993 en que se modifica el número de Diputados de Representación Proporcional, pasando de 4 a 9; además de que se crea el Instituto Estatal Electoral (IEE) como un organismo autónomo cuyo fin será la organización de las elecciones en el estado. Para la legislatura que comienza en 1996 se vuelve a reformar el marco normativo electoral del estado, en este caso la Constitución que incrementa el número de Distritos a 18, agregándose Tepeji de Río y Tizayuca; mientras que Pachuca se divide en 2 partes, Pachuca Oriente y Pachuca Poniente y se le agregan otros municipios. Con fecha 7 de Mayo de 1998, se aprueba el aumento a la Legislatura Local a 29 Diputados, 18 de elección y 11 de Representación Proporcional⁵. Finalmente en mayo de 2007 una nueva reforma establece el incremento de los diputados de representación proporcional de 11 a 12, de modo que la Legislatura local que comienza sus actividades en 2008 se conformará con 30 diputados.

⁴ www.congreso-hidalgo.gob.mx, 13 de septiembre de 2007. Vargas señala que a través estos distritos es posible “observar una geografía del poder en Hidalgo, basada en grupos y líderes políticos: en Huichapan, la familia Rojo Lugo; en Metzquititlán, Elías Ramírez; en Molango y Zacualtipán los Sánchez Vite y la familia Austria; en Actopan y Tula, Felipe Contreras; Ixmiquilpan fue bastión de Alfonso Corona del Rosal; en Huejutla se han alternado terratenientes y ganaderos frente a dirigentes campesinos de la CNC y URECHH; en Jacala José Guadrama Márquez y en Apan Ricardo del Razo que disputa la posición con cebaderos y líderes sindicales del Complejo Industrial Sahagún”. Pablo Vargas González; Hidalgo. Elecciones y Reforma Política, 1979-2000. Ed, Cámara de Diputados-UAEH, México, 2003.

⁵ www.congreso-hidalgo.gob.mx, 13 de septiembre de 2007.

La redistribución de 1996 es muy importante porque trata de resolver algunos añejos problemas de la organización electoral del estado, en primer lugar el gran tamaño de los distritos III de Tula de Allende y IX de Apan, a lo que se adiciona el cambio más profundo que implica el mayor número de municipios. El distrito I con cabecera en Pachuca y que abarcaba los municipios de Mineral del Monte y Mineral de la Reforma, como hemos dicho se divide en dos con la parte norte y sur de Pachuca; la parte norte del municipio con Mineral del Monte y San Agustín Tlaxiaca que pertenecía al distrito XI de Actopan se convierte el nuevo distrito I de Pachuca Poniente. El distrito II de Pachuca Oriente se compone de la parte sur del municipio y de los de Mineral de la Reforma y Epazoyucan que anteriormente pertenecía al IX de Apan.

El distrito II de Tulancingo pasa a ser el III y pierde un municipio, Acatlan, de modo que queda constituido por los municipios de Tulancingo, Cuauhtepec, Santiago Tulantepec y Singuilucan. El distrito III de Tula de Allende pasa a ser el IV y como se divide da lugar a la creación del V Tepeji del Río; de tal modo el nuevo distrito IV de Tula de Allende se compone de los municipios de Tula de Allende, Tepetitlán, Tezontepec y Tlahuelilpan; mientras que el nuevo distrito V Tepeji del Río, reúne a los municipios de Tepeji del Río, Ajacuba, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tetepenan y Tlacoaxpan.

El distrito IV de Huichapan pasa a ser el VI, con los mismos municipios, Huichapan, Tecozutla, Chapaltongo y Nopala. Lo mismo sucede con el distrito V de Zimapan, que con la redistribución se convierte en el VII, con los municipios de Zimapan, Pacula, Nicolás Flores y Tasquillo. El distrito VI de Zacualtipan se modifica en el VIII, con los mismos municipios, Zacualtipan, Xochioatlan y Tianguistenco.

El distrito VII de San Agustín Metzquititlan pasa de tener tres a cinco municipios, se convierte en el nuevo distrito IX con los municipios de San Agustín Metzquititlan, Eloxochitlan, Metzquititlan, Juárez Hidalgo (del anterior distrito XII de Molango) y Tlahuiltepa (que pertenecía al distrito XIV de Jacala). El distrito VIII de Tenenago de Doria es otro donde solamente cambia el numeral y no la composición ahora es el nuevo distrito X y se constituye por los municipios de Tenenago de Doria, San Bartolo Tutoltepec, Huehuetla, Agua Blanca, Metepec y Acaxochiltlan.

El anterior distrito IX con cabecera en Apan da lugar a los nuevos distritos XI de Apan y XII de Tizayuca; el primero queda compuesto por los municipios de Apan, Almoloya, Emiliano Zapata, Tepeapulco y Tlanalapa; mientras que al segundo lo integran los municipios de Tizayuca Tolcayuca, Villa Tezontepec y Zapotlan. El distrito X de Huejutla, pasa a ser el XIII con los mismos municipios: Huejutla, Atlapexco, Huautla, Jaltocan, San Felipe Orizatlan, Xochiatipan y Yahualica.

El distrito XI de Actopan pierde un municipio y se transforma en el nuevo distrito XIV con los de Actopan, El Arenal, Francisco I. Madero, Mixquiahuala, Progreso de Obregón, San Salvador y Santiago de Anaya. Similar situación pasa con el distrito XII de Molango, que pierde un municipio y se transforma en el nuevo distrito XV con los municipios de Molango, Calnali, Huazalingo, Lolotla, Tepehuacán y Tlanchinol. El distrito XIII de Ixmiquilpan se transforma en el XVI con la misma composición, los municipios de Ixmiquilpan, Alfayucan, Cardonal y Chuilcuautila.

El distrito XIV de Jacala, pierde un municipio y se convierte en el XVII, finalmente se constituye con los municipios de Jacala, Chapulhuacan, La Misión y Pisaflores. Mientras que el distrito XVI de Atotonilco el Grande, gana un municipio y se convierte en el distrito XVIII con Acatlán (del anterior distrito VIII de Tenango), Huasca, Mineral del Chico y Omitlán de Juárez.

El Padrón Electoral

En el año de 1990, el listado nominal utilizado en las elecciones contaba con 833,052 personas inscritas o que podían ejercer su derecho a votar; para las elecciones de 1993 este se había incrementado un 5.45% para alcanzar la cifra de 878,426 personas, es decir al anterior listado se le sumaron 45,374 ciudadanos más. Cifra que contrasta altamente con el número de ciudadanos que se incorpora al listado en las elecciones de 1996, año en que las elecciones son organizadas por vez primera por el Instituto Electoral del Estado con una nueva distritación. Este año los ciudadanos que pueden votar son, 1,028,263, que representa un incremento de 17.06%, esto es 149,837 personas más.

Pero el mayor incremento en el listado se da para las elecciones de 1999, en que tiene un aumento de 20.89%, esto es 214,774 personas, por lo que alcanza 1,243,037 ciudadanos. Para las elecciones de 2002, 2005 y 2008 los incrementos en el listado nominal no son tan grandes, aunque no dejan de ser significativos; en el primer caso el incremento es de 11.36%, en segundo de 12.27%, mientras que en tercero es de 10.09% lo que eleva el listado nominal de 1,384,242 a 1,554,111 y hasta 1,710,992 personas respectivamente. Las últimas elecciones a diputados en 2010 se hicieron con una lista nominal que alcanzó 1,838,318 personas el incremento más modesto en los últimos 10 años, el 7.44%.

Buena parte del crecimiento del listado nominal se debe a la dinámica natural de la población y a los movimientos migratorios. En el primer caso estamos hablando de la incorporación al listado de la población nacida desde finales de los setenta y durante los ochenta, cuando el país aún crecía a tasas de más del dos por ciento, mientras que al final estamos hablando de personas que nacieron a partir de 1990 cuando se abatieron las tasas de natalidad. Es el primer efecto electoral en el estado del llamado "bono demográfico", el cambio en la pirámide poblacional donde disminuye la importancia de los estratos de edad más pequeña, niños y se incrementa el peso de los estratos medios, en este caso los jóvenes en edad de votar y subsecuentes, con una estabilización al final del periodo.

Por lo que respecta al componente migratorio los efectos en el listado nominal no pueden ser computados de forma exacta, sin embargo, si es posible determinar algunas corrientes, específicamente la llegada de población a las ciudades del estado como Pachuca, Tulancingo, Tizayuca, etc. Mientras que en otras regiones, sobre todo las rurales, parece prevalecer un componente de expulsión⁶. Mismo que se puede observar con más detenimiento en la evolución de la lista nominal de distritos y municipios.

A si que, el crecimiento del listado nominal de 1990 a 1993 de 5.45%, no es proporcional a todos los distritos que componen el estado, en este caso resaltan los incrementos de los distritos XIII de Ixmiquilpan, IX de Apan y III de Tula de Allende, 56.69%, 20.11% y 14.70%, respectivamente, mientras que las disminuciones se observan en los distritos XIV de Jacala (-13.17%) y V de Zimapan (-16.05%). Por ello no es raro que en la redistribución, los distritos que más crecieron en el periodo 1990-39, el IX de Apan y el III de Tula de Allende sean los que se dividen.

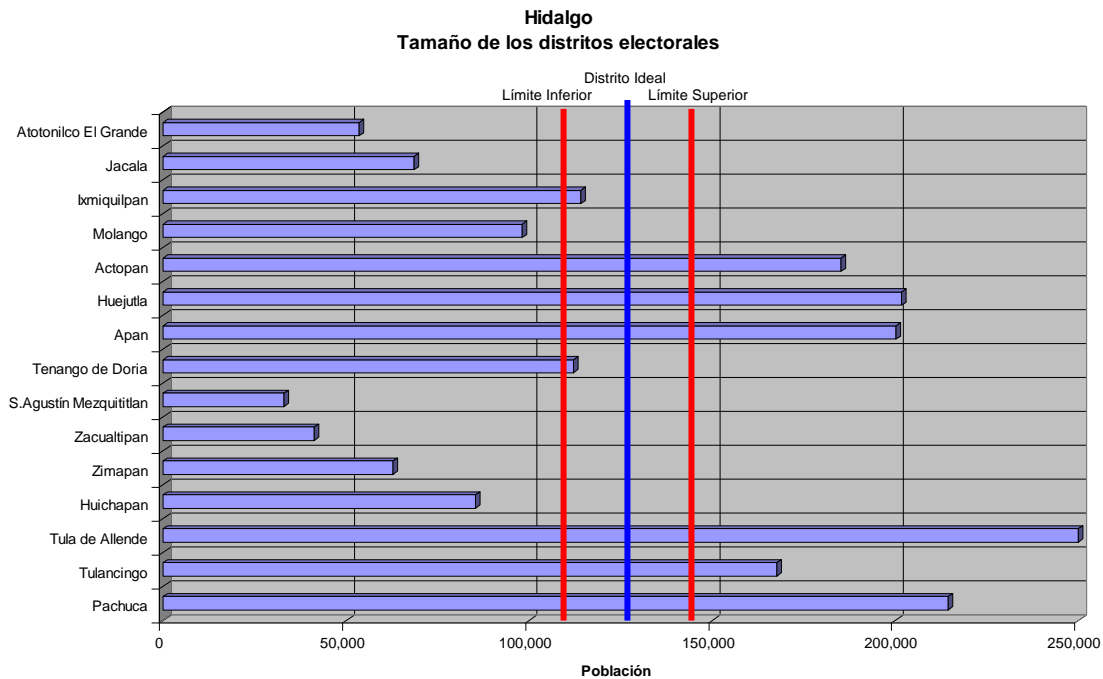
Aunque parecería que distrito XIII de Ixmiquilpan crece mucho más que los otros un vistazo a los números absolutos clarifica la situación; la alta tasa de crecimiento significa la incorporación de 17,875 nuevos electores a la lista nominal, mientras que para los distritos IX de Apan y III de Tula de Allende 16,556 y 15,308 nuevos electores respectivamente. Con todo y este crecimiento el distrito XIII de Ixmiquilpan no es de los más grandes.

Una característica de la estructura distrital del estado de Hidalgo es la desigualdad en el grado de representatividad de la población, misma que pone en entredicho la confianza en que su voto tendrá el mismo valor que el de cualquier otra persona. El ideal teórico de que todos los distritos cuenten con el mismo tamaño de población o de electores es imposible de realizar; sin embargo, sí es posible basado en un criterio de justicia haya un equilibrio demográfico mínimo entre los distritos, que lamentablemente no es caso de los distritos locales del estado de Hidalgo.

En este sentido, el tamaño del distrito ideal se puede obtener de una manera muy simple, dividiendo el total de la población entre el número de distritos en que se divide el estado⁷. Para 1990 el tamaño ideal del distrito en el estado de Hidalgo es de 125,891 personas con un rango de variación entre el 15% por arriba y por debajo de esta media, es decir que para tener un adecuado rango de representatividad, en este año los distritos electorales deberían tener entre 107,007 y 144, 775 habitantes, pero como se observa en el siguiente cuadro no todos cumplen con esta condición.

⁶ Ver Tomás Serrano Aviles (2006) Y, se fue... Los municipios hidalguenses de muy alta migración internacional y Migración Internacional y Pobreza en el estado de Hidalgo, ed. UAEH-UNFPA_Gobierno del Estado.

⁷ Este procedimiento parte un criterio demográfico que "consiste en que los distritos electorales estén equilibrados en cuanto al número de personas que los habitan, de manera tal de evitar al máximo la subrepresentación y sobre representación, es decir, reducir al mínimo el sesgo de mala proporción" (López Levi: 2006, 102). Un buen método para lograr esto es un derivado del "Resto Mayor", dividir la población entre el número de distritos en que se dividirá la entidad. www.ife.org.mx 18 de septiembre de 2007.



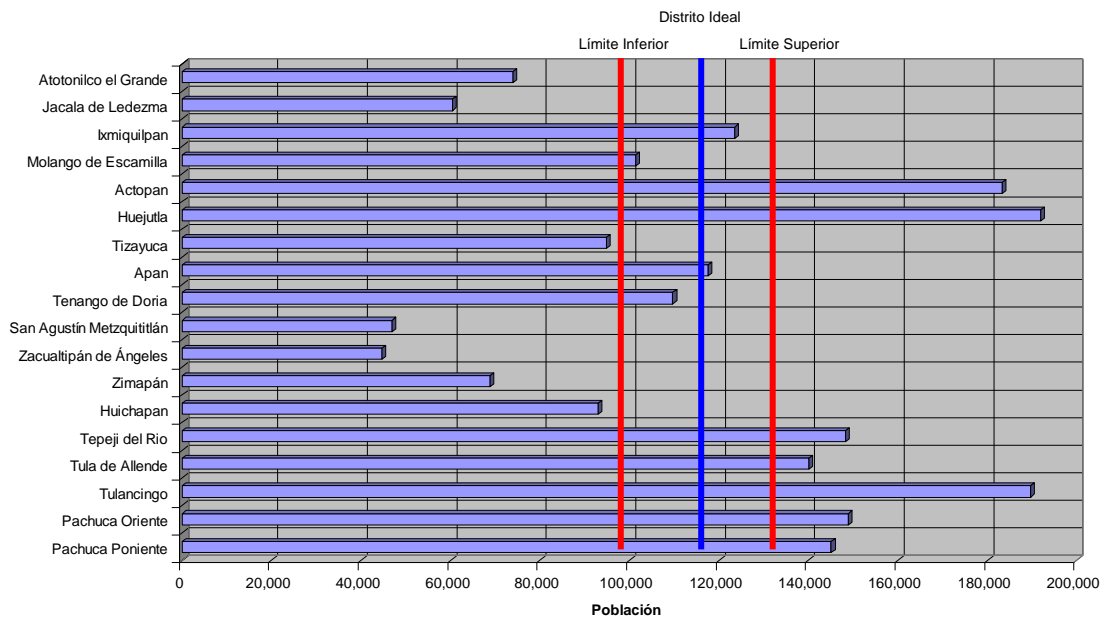
De modo que como se puede observar en la gráfica, solo dos distritos se encuentran dentro el rango adecuado de tamaño, el VIII de Tenango de Doria y el XIII de Ixmiquilpan; mientras siete se encuentran por debajo de este rango, algunos de forma significativa, lo cual quiere decir que hay una sobre representación de la población al requerirse menos votos en términos absolutos para la elección de un diputado local. Este es el caso de los distritos IV de Huichapan, V de Zimapan, VI de Zacualtipan, VII de San Agustín Metzquititlan, XII de Molango, el XIV de Jacala y el XV de Atotonilco el Grande. Mientras que el resto de los distritos se encuentran por arriba del límite, de tal modo que la población que en ellos habita presenta una subrepresentación o dicho de otra manera se requieren más votos que en otros distritos para elegir un diputado local. Los distritos en esta situación son, el I de Pachuca, el II de Tulancingo, el III de Tula de Allende, el IX de Apan, el X de Huejutla y el XI de Actopan.

La oportunidad de realizar cambios en esta situación era solamente una redistribución, que como ya mencionamos más anteriormente se llevo a cabo en 1996. El conteo de población 1995 ofreció la información más veraz sobre el comportamiento demográfico del estado, lo que es importante para llevar a cabo una redistribución que equilibre las sub y sobre representaciones de la entonces organización distrital.

Sin embargo, la redistribución, ya analizada más arriba, solo hace pequeños cambios en la distribución territorial que no modifica sustancialmente la situación de desequilibrio entre los distritos electorales. De acuerdo con los datos arrojados por el Conteo de Población 1995, el tamaño de cada uno de los 18 distritos electorales fue de 115,715 habitantes, con una desviación hacia arriba y hacia abajo del 15%, el tamaño de los distritos que mantengan una adecuada representatividad de la población va de 98,358 a 133,072 habitantes. Como se muestra en el siguiente cuadro.

Margen dentro del cual solo se encuentran cuatro de los 18 nuevos distritos, el X de Tenango de Doria, XI de Apan, el XV de Molango de Escamilla y el XVI de Ixmiquilpan. Con respecto a la anterior organización distrital, solo los distritos de Tenango de Doria e Ixmiquilpan se mantienen dentro del tamaño adecuado, mientras que en caso de Apan es resultado de la subdivisión del anterior distrito IX, mientras que Molango de Escamilla es resultado del crecimiento de los municipios que lo conforman.

Hidalgo Tamaño de los distritos Electorales, según redistribución de 1996



Los distritos que se encuentran por abajo del límite, es decir aquellos donde la población se halla en una situación de sobre representación son siete, el VI de Huichapan, el VII de Zimapán, el VIII de Zacualtipán, el IX de San Agustín Metzquititlán, el XII de Tizayuca, el XVII de Jacala y el XVIII de Atotonilco el Grande. Es relevante que prácticamente todos estos distritos no sufrieran grandes cambios con la redistribución, salvo el caso de Tizayuca, que es producto de la subdivisión del distrito de Apan y San Agustín Metzquititlán, que era el distrito más pequeño y al que se le agregan municipios.

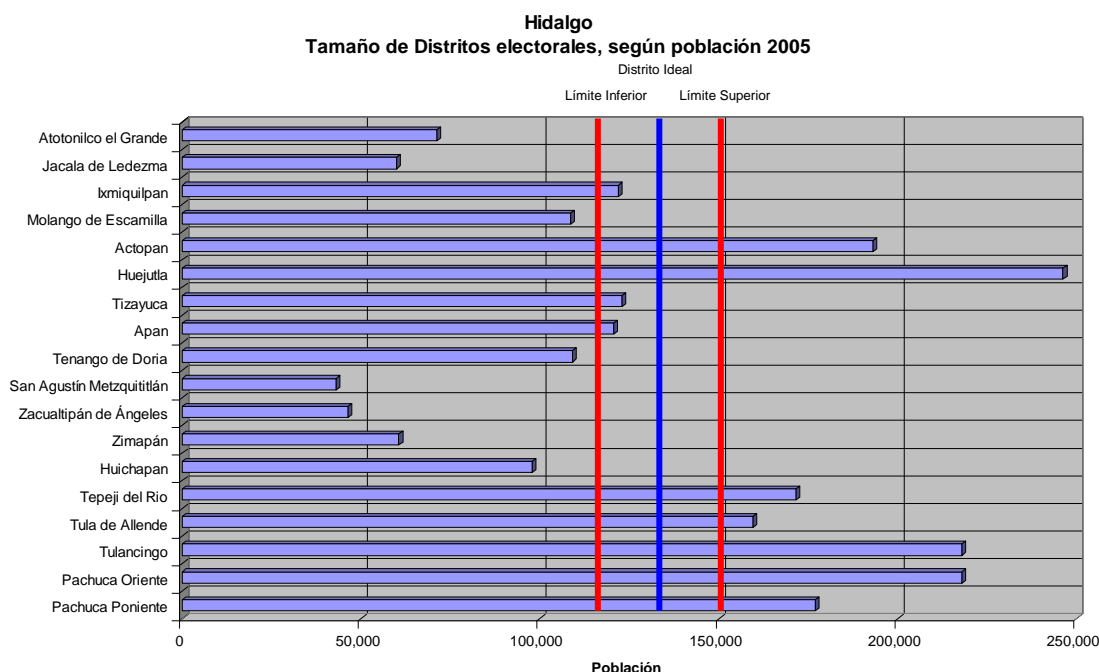
La población del resto de los nuevos distritos electorales del estado se encuentra por arriba del límite del tamaño adecuado de distritos, o sea en una situación de subrepresentación, estos distritos fueron: el I de Pachuca Poniente, el II de Pachuca Oriente, el III de Tulancingo, el IV de Tula, el V de Tepeji del Río, el XIII de Huejutla y el XIV de Actopan. Es importante señalar que estos fueron los distritos donde tuvo lugar el mayor número de transformaciones, la división del anterior distrito I de Pachuca en dos y al incorporación de municipios a cada uno; mientras que el anterior distrito III de Tula se subdivide en dos el mismo de Tula y el de Tepeji del Río, cabe señalar que antes de la redistribución este era el distrito más grande y que aún dividido sobre pasan el límite superior del tamaño adecuado de representatividad de los distritos electorales. El resto de los distritos no presentan mayores cambios.

Diez años después en 2005 tienen lugar nuevamente elecciones de Congreso Local en el estado, y en 2007 la última reforma al marco normativo electoral con miras al proceso de renovación del Congreso de 2008, sin que hubiera cambios en la organización distrital. Algo delicado por que no se tomaron en cuenta los efectos territoriales de los cambios demográficos en el estado, que finalmente impactan en la representatividad de los diputados locales.

Siguiendo la metodología de análisis, con datos del II Censo de Población 2005, el tamaño ideal de los distritos electorales en el estado es de 130,306 habitantes, los más grandes en la historia del estado, mayores incluso que los distritos electorales de 1990. El rango para tener una adecuada representatividad de estos distritos es de 110,760 habitantes en el límite inferior y 149,852 habitantes en el límite superior.

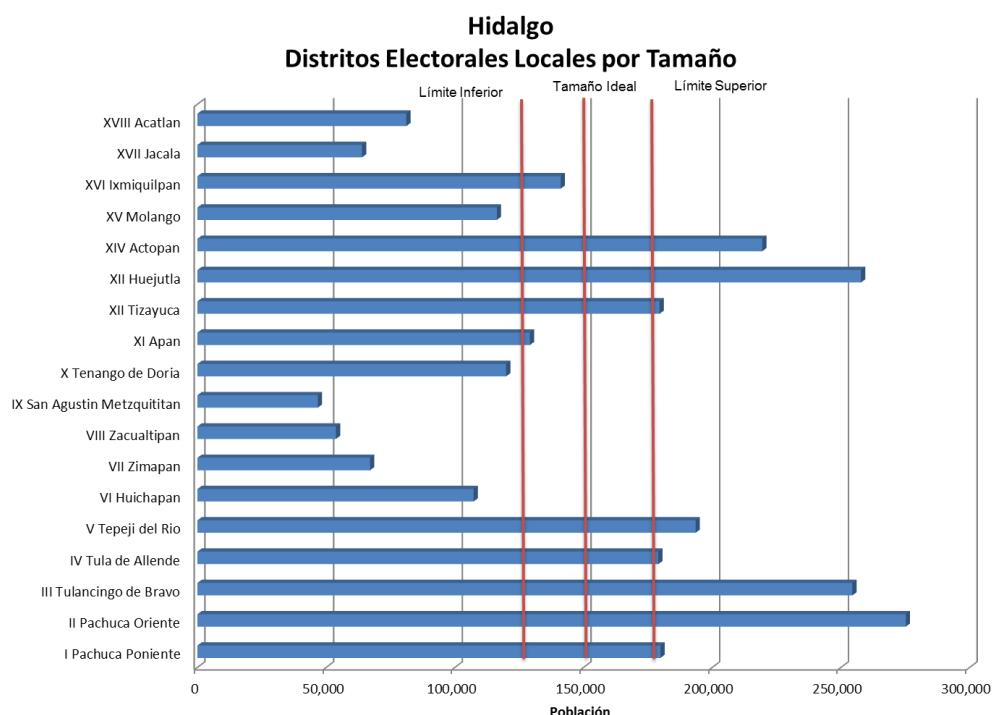
Se tiene entonces que, de los cuatro distritos electorales que en la redistribución de 1996 tenían un tamaño adecuado, para 2005 bajan a tres. De estos, los que se mantienen son dos, el XI de Apan y el XVI de Ixmiquilpan, mientras que el X de Tenango de Doria y el XV de Molango de Escamilla, se ubican por abajo del límite inferior. Mientras que el rápido crecimiento demográfico de Tizayuca (distrito XII), que en la redistribución estaba por abajo del límite, en el 2005 lo ubica dentro del rango de tamaño adecuado en términos de representatividad.

Los distritos que se encuentran por abajo del límite, pasan de siete a ocho, mientras que los distritos que se encuentran por arriba del límite son los mismos que en la fecha en que se llevó a cabo la redistribución, como se puede observar en al siguiente gráfica. En este sentido también es posible observar que hay un conjunto de distritos que crecen mucho, mientras que la diferencia entre el tamaño ideal de distrito entre la fecha de la redistribución y 2005 es de 14,591 personas, en el caso del distrito II Pachuca Oriente esta diferencia se incrementa hasta alcanzar las 69,077 personas, más de cuatro veces la diferencia promedio; en el caso del distrito XIII de Huejutla es 54,319 personas, para el distrito I de Pachuca Poniente es de 31,696, para el distrito III de Tulancingo es de 28,202 personas, en caso de distrito XI de Tizayuca, 27,952 y para Tepeji del Río, 23,237 habitantes. Otra distinción que pesa sobre estos distritos es que en ellos se encuentran las principales áreas urbanas y los polos de crecimiento económico más dinámicos del estado.



La situación anteriormente descrita contrasta ampliamente con los distritos que se encuentran por abajo del límite del rango adecuado de representatividad, mismos que presentan una tendencia totalmente contraria, es decir decrecen. Tienen relevancia los casos del distrito VII de Zimapán donde en 2005 hay 8,229 personas menos con respecto a la fecha de la redistribución; el distrito IX de San Agustín Metzquititán con 3,868 personas menos, el XVIII de Atotonilco el Grande con 2,829 personas menos, el XVI de Ixmiquilpan con 1,663, el XVII de Jacala con 609 habitantes menos y el de Tenango de Doria con 565 menos habitantes que cuando se hizo la redistribución.

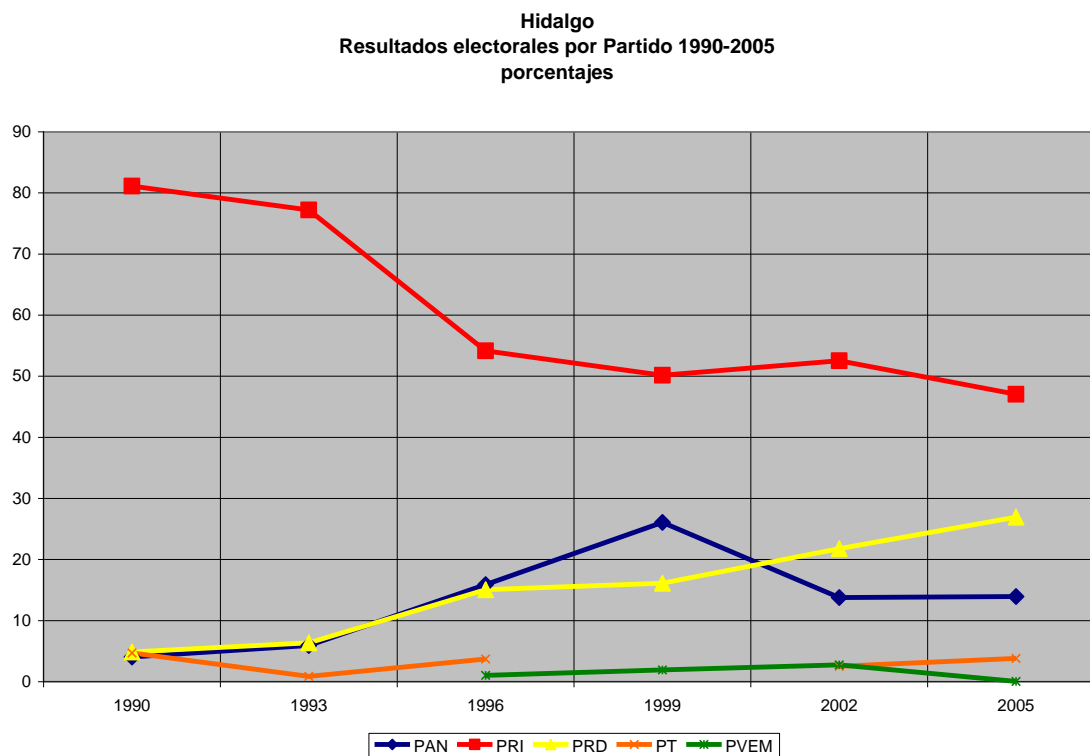
De acuerdo con datos del último Censo de población y vivienda de 2010, la constitución de los distritos electorales sería la siguiente:



La evolución de la población del estado durante el último quinquenio no ha sido muy positiva para el diseño de los distritos electorales del estado. Según datos del último Censo de Población y Vivienda 2010, el tamaño ideal por distrito electoral es de 148,057 personas; utilizando el mismo criterio que en los casos anteriores, el límite inferior para el tamaño de un distrito electoral es 125,848 personas, mientras que el límite superior es 172,265 personas. Mientras que con datos del conteo 2005 se tenía que de los 18 solo tres distritos tenían un tamaño adecuado, los datos del 2010 arrojan que solo dos lo tienen, el XI Apan y el XVI Ixmiquilpan; tres quedaban ligeramente por encima, I Pachuca Poniente (179,852), IV Tula de Allende (179,037) y el XII Tizayuca (179,522) y cinco estaban arriba del límite de manera significativa: II Pachuca Oriente (275,165), III Tulancingo de Bravo (254,430), V Tepeji del Río (193,519), XIII Huejutla (257,766), IV Actopan (219,412). Los que se encuentran por abajo son los mismos que el caso anterior: XVIII Acatlán (antes Atotonilco el Grande, 81,142), XVII Jacala (63,902), XV Molango (116,300), X Tenango de Doria (119,912), IX San Agustín Mezquititlan (46,733), VIII Zacualtipan (53,794), VII Zimapan (67,044) y el VI Huichapan (107,257). Una vez más los distritos donde se concentran las áreas urbanas son muy grandes y los distritos mayoritariamente rurales son muy pequeños, generando los efectos de subrepresentación en unos y sobre representación en los otros; quizá esto un poco mitigado en el caso de los distritos que se encuentran cerca del límite superior.

Algunos resultados electorales.

A diferencia de otros procesos electorales, como los federales o los municipales, la elección de diputados locales se encuentra hasta la actualidad completamente dominada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). De hecho desde 1990, el PRI solo ha perdido dos de 102 posiciones disputadas hasta 2005. Si bien sus porcentajes de votación han ido a la baja desde principios de la década pasada, son aún suficientes para dominar completamente los procesos electorales, ver gráfica siguiente.



Así tenemos que en las elecciones de 1990 el PRI obtiene el 81.11% de la votación válida y consigue los 15 diputados de mayoría, mientras que su más cercano competidor, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) logra solo el 4.85% de la votación y un diputado plurinominal; le sigue el Partido Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) que consigue 4.71% de los votos, pero se le otorgan dos diputados plurinominales; el Partido Acción Nacional (PAN) con 4.07% de la votación se le otorga un diputado plurinominal y lo mismo sucede con el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), pero sólo con el 1.54%.

Para las elecciones locales de 1993 se modifica la composición del Congreso, los diputados plurinominales pasan de cinco a nueve, de tal forma que el número total de diputados saltan de 19 a 24. Por lo que respecta a los resultados, las elecciones continúan siendo dominadas ampliamente por el PRI, que en esta ocasión obtiene todas las posiciones de mayoría, e incluso dos de representación plurinominal con el 77.2% de la votación efectiva total. El segundo lugar en estas elecciones lo obtiene el PRD que logra el 6.36% de la votación total y con ello tres posiciones de representación plurinominal; el PAN, por su parte, se ubica ligeramente por abajo del PRD, conquista el 5.93% de la votación y dos diputados de representación plurinominal. Las siguientes dos posiciones las obtienen dos partidos de corta vida en la política local, el PFCRN que se ubica en el cuarto lugar con el 2.71% de los votos y un diputado de representación plurinominal, misma posición que le corresponde al PARM, con el 2.71% de la votación.

Las elecciones de 1996 se llevaron a cabo con la nueva distritación que incrementa los distritos locales de 15 a 18, quedando las diputaciones de representación plurinominal en nueve, de modo que el Congreso del estado se compone de 27 integrantes. De forma similar que las elecciones anteriores el PRI logra un dominio prácticamente absoluto, solo que ahora sólo obtiene sólo el 54.21% de la votación total, poco menos de 30 puntos porcentuales menos que en las elecciones anteriores, pero sigue logrando todas las posiciones de mayoría, que en este caso ya son 18. Para este elección el PAN incrementa de forma importante su votación, obtiene 15.89% y con esto el segundo lugar, pero

incrementar en 10 puntos porcentuales su nivel de votación, con respecto a la elección anterior, solo le sirven para sumar dos a sus diputados de representación proporcional, que pasan de dos a cuatro. En el caso del PRD una situación similar, obtiene el 15.01% de la votación total, sólo le permite sumar un diputado a su grupo que pasa de tres a cuatro diputados de representación proporcional. Finalmente el PT con el 3.71% de la votación obtiene sólo un diputado de representación proporcional.

En la siguiente elección nuevamente se modifica la composición del Congreso local, los diputados de representación proporcional pasan de nueve a once, y con los 18 diputados de mayoría, se compone ahora de 29 en lugar de 27. Por otra parte ocurre un hecho, inédito en la historia del estado, el PRI pierde dos distritos, el II de Pachuca Oriente y el III de Tulancingo, frente al PAN. En estas elecciones el PRI obtiene una de sus votaciones más bajas de su historia, 50.16%, pero aún le alcanza para obtener la mayor parte de las diputaciones de mayoría, 16 de 18 e incluso dos de representación proporcional, para tener un grupo parlamentario compuesto de 18 diputados.

El nivel de votación alcanzado por el PAN, 26.06% de los votos totales, que es el mayor alcanzado hasta ahora por un partido de oposición en este tipo de elecciones en la historia del estado, pero sólo le es suficiente para, además de tener a sus dos diputados de mayoría, conquistar cinco posiciones de representación proporcional. En un tercer lugar algo alejado de los anteriores partidos se ubica la alianza formada por el PRD y el Partido del Trabajo (PT), que obtiene el 16.1% del total de la votación y con esto, tan sólo cuatro posiciones de representación proporcional, una menos que los partidos juntos en la legislatura pasada.

Para la elección de diputados locales de 2002, por vez primera desde hace varias legislaturas, la composición del Congreso no tuvo modificaciones, se eligen 29 diputados. El PRI obtiene una ligera recuperación de su votación alcanzar el 52.53% de la votación total y con ello las 18 posiciones de mayoría. El segundo lugar en estas elecciones lo obtiene el PRD, que obtiene el 21.75% de la votación total en lo que es su votación más alta en su corta historia, además de que también consigue su grupo parlamentario más numeroso, siete diputados de representación proporcional; por su parte el PAN baja de forma importante su nivel de votación, de modo que logra solo el 13.77% de la votación y cuatro diputados de representación proporcional, uno menos que en la legislatura anterior.

Para la elección de 2005, el PRI obtiene la menor votación en su historia, de hecho se ubica por vez primera por abajo del 50% de la votación total. Logra el 47.05%, sin embargo conquista 21 de las 29 posiciones posibles, 16 diputaciones de mayoría en alianza con el PVEM, Alianza por Hidalgo, dos diputaciones de mayoría solo y tres diputaciones de representación proporcional. Por su parte el PRD obtiene la mayor votación de su historia, 26.94%, pero esto solo se tradujo en tres posiciones de representación proporcional; el PAN que obtuvo una votación similar que en proceso anterior, 13.94%, logra la mitad de las posiciones, dos diputados de representación plurinominal. Con el 3.81% de la votación total, el PT logra una posición, mientras que el PVEM, con el 0.04% obtiene dos posiciones, pero no hay que olvidar su alianza con el PRI, que es probablemente lo que la hace posible.

Los resultados de las elecciones celebradas en 2008 a coalición PRI-PANAL obtuvo 224, 252 votos (35%). El PRI obtuvo 12 diputados por mayoría relativa y 1 por sistema de representación proporcional. El PANAL con el 7.5% de la votación total que obtuvo del PRI, se benefició con tres diputaciones plurinominales. (Ver cuadro y figura 4). El PRI sin coalición tuvo 88, 052 votos (13.7%) y 6 distritos locales. Y el PANAL sin coalición con el PRI tuvo 18,182 votos (2.8%).⁸

El PRD tuvo 125,936 votos (19.6%) y cuatro curules por representación proporcional. El PAN obtuvo 81,480 votos (12.7%) y tres diputados plurinominales.⁹

⁸ Véase en :

Sistema Electoral Mexicano

http://www.imocorp.com.mx/CAMPO/ZSIEM/ELEC_X_ANIO/RESULTADOSWEB.ASP?IDELECCION=73516&MOSTRAR=MAPA 24/Oct/08

⁹ <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/134932.favorecen-encuestas-al-tricolor-en-hidalgo.html> 24/Oct/08

<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n606138.htm> 24/Oct/08

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/482830.html> 24/Oct/08

El PVEM logró obtener 28,482 votos (4.4%) y eso le permitió tener un diputado plurinominal; el PT con 16,457 votos (2.6%) no tuvo oportunidad de tener el porcentaje que le permitiría acceder al reparto de las diputaciones por representación proporcional, lo mismo sucede con convergencia (2.5%) y el PAS (0.6%). La votación total fue de 641,196 votos y con 38,758 votos nulos; la participación ciudadana de 37.40% y el abstencionismo de 62.60%.¹⁰

Las elecciones para diputados locales de 2010 contaron un componente interesante, se llevaron a cabo después de unas competidas elecciones para gobernador donde tuvo lugar una polarización entre dos alianzas, una aglutinada alrededor del candidato "oficial" y otra de la oposición. Para estos comicios en 8 distritos tuvo lugar esta división, mientras que alguna de las alianzas estuvo presente en 8 distritos más y solo dos no contaron con ninguna alianza. Hidalgo nos Une se formó a partir de la alianza de PAN, PRD, Convergencia y PT, mientras que Unidos Contigo se formó con el PRI, Verde y Panal. La alianza Unidos Contigo alcanza la mayor votación con el 42.38% de la votación válida total y se alza con el triunfo en 10 distritos; mientras que la alianza Hidalgo nos Une obtuvo el 34.55%, de la votación válida total y el triunfo en tres distritos, dos de ellos correspondientes a Pachuca oriente y poniente y el otro a Jacala; el PRI, por si solo obtiene el 12.60% de la votación total y 5 distritos y tres diputados de representación proporcional; el PAN el 4.83% y dos diputados de representación proporcional; el PRD el 3.78% y dos diputados de representación proporcional. Por su parte el PT, Convergencia y Verde con menos de un punto porcentual cada uno tiene un diputado de representación proporcional, mientras que el Panal por sólo la alianza con el PRI obtiene dos.

De tal manera que en el Congreso la fracción del PRI tiene 14 diputados, poco menos del 50%; mientras que la segunda fracción por tamaño es la Panal con 6 diputados; le sigue el PRD con cuatro, el PAN con tres, Verde y PT con uno cada uno y un diputado independiente. Los partidos de la alianza Unidos Contigo con el aproximadamente 57% del total de votos tiene el 70% de las posiciones, mientras que los partidos de la alianza Hidalgo nos Une con el 43% aproximadamente de los votos tienen el 30% de las posiciones.

Con lo que el sistema electoral del estado de Hidalgo, a pesar de las repetidas reformas sigue siendo uno de los más desiguales en torno a la estructura y organización, por lo que sus resultados son también desiguales. El instituto Electoral del Estado Hidalgo traiciona la misión para la que fue creado al no garantizar el establecimiento de procesos democráticos, transparentes, profesionales y confiables, no garantiza la confianza ciudadana y menos el fortalecimiento de la democracia en el estado.